

presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo, en horas de atención al público.

La Laguna, a 31 de enero de 1994.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

Ayuntamiento de Santa Úrsula (Tenerife)

304 ANUNCIO de 1 de febrero de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del "Proyecto de Urbanización Tamaide".

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994, ha aprobado inicialmente el "Proyecto de Urbanización Tamaide", de iniciativa particular, promovido por D. Ahmad Simin Nejad, y redactado por el Arquitecto D. Juan Alonso Carpío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santa Úrsula, a 1 de febrero de 1994.- El Alcalde, Fernando Luis González.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

305 ANUNCIO de 31 de enero de 1994, por el que se abre nuevo periodo de información pública del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 31 de enero de 1994, acordó abrir un nuevo periodo de información pública al documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Telde a la vista de las modificaciones introducidas, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias.

Durante este periodo podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Ur-

banismo y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Telde, a 31 de enero de 1994.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Rodríguez Betancor.

Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (SOCAEM)

306 ANUNCIO de 7 de diciembre de 1993, por el que se convoca concurso de selección de textos para publicar en la Colección "Nuevas Escrituras Canarias" durante el bienio 1994/95.

Con el fin de incentivar la creación literaria y promover el conocimiento de los nuevos valores de la literatura canaria, la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y la Música (S.O.C.A.E.M., S.A.) convoca el concurso para la selección de textos que serán publicados en la Colección "Nuevas Escrituras Canarias", de acuerdo con las siguientes

BASES

I.- Podrán optar a la selección aquellas obras de creación literaria de autores/as nacidos/as en Canarias o que tengan la condición política de canarios, de acuerdo con el artº. 4 del Estatuto de Autonomía de Canarias, y que no hubieren cumplido los 35 años el 31 de diciembre de 1993.

II.- Los trabajos podrán ser presentados en las modalidades siguientes: Poesía, entre 400 y 700 versos; Teatro, entre 50 y 70 folios; Cuento, entre 70 y 125 folios; Novela, entre 100 y 250 folios.

III.- Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, paginados, legibles y sencillamente encuadrados. Se usará el sistema de plica: en la portada de los originales irá solamente un lema; se acompañará de un sobre cerrado en el que figurará el mismo lema, y en su interior irá el título de la obra, el nombre y los apellidos del autor o autora, su dirección completa, el teléfono (si lo tiene) y una fotocopia del D.N.I. Sólo podrán ser abiertas las plicas de las obras seleccionadas.

IV.- Los originales deberán ser presentados o enviados por correo certificado antes del 28 de febrero de 1994 en las siguientes direcciones:

SOCAEM. Plaza 25 de Julio, 4, 1º, Edificio Roma. 38004-Santa Cruz de Tenerife.

SOCAEM. Calle León y Castillo, 427, Edi-

ficio La Regenta. 35007-Las Palmas de Gran Canaria.

V.- La Comisión Seleccionadora será nombrada y presidida por la Consejera-Delegada de SOCAEM o persona en quien delegue, y uno de los directores de la Colección "Nuevas Escrituras Canarias" actuará como secretario, con voto. Dicha Comisión estará compuesta por personas de reconocida solvencia en el mundo de las letras, la universidad y la crítica, y emitirá su fallo durante el mes de abril de 1994.

VI.- El fallo será publicado a través de los medios de difusión y comunicado a los autores seleccionados.

VII.- Se seleccionarán hasta un máximo de diez obras, en razón de la calidad que aprecie la Comisión en los textos presentados. Las obras seleccionadas serán publicadas en la Colección "Nuevas Escrituras Canarias", previo contrato con los/as autores/as.

VIII.- Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados o reclamado su envío durante los treinta días siguientes al fallo de la Comisión Seleccionadora. Para ello se presentará el recibo expedido en el momento de la presentación, o enviará el resguardo del certificado de Correos, indicando la dirección a que han de ser remitidos, puesto que al no haber sido abiertas las plicas se desconoce. Los trabajos no retirados o solicitados en el plazo indicado serán destruidos. SOCAEM no se responsabiliza de los posibles extravíos de los envíos, tanto en las presentaciones como en las devoluciones.

IX.- SOCAEM resolverá cuantas dudas pudieran surgir de la interpretación de las presentes bases, que se consideran plenamente aceptadas por el hecho de presentarse al concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 1993.- La Consejera-Delegada de S.O.C.A.E.M., S.A., Hilda Mauricio Rodríguez.